



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA.

RESOLUCIÓN Nº 11/010/2021

Montevideo, 28 de mayo de 2021.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios Nº 6/2021, cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento mensual preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la antesala del Centro de Cómputos”.

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 24 de marzo de 2021 y se cursó invitación a las firmas ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL S.A., DOBARRO Y PICHEL S.A. e IMPROTEL S.R.L. (a fs. 33 a 35).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 27 de abril de 2021, se recibieron 4 (cuatro) propuestas pertenecientes a las firmas DOBARRO Y PICHEL S.A., ELECTROAIRE S.R.L., ESTECHE DELGADO JULIO ADEMAR y VALERE S.R.L., según luce en acta de apertura a fs. 47.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe a fs 75 y 76 valida formalmente la propuesta recibida por la firma DOBARRO Y PICHEL S.A., no se validan las propuestas de ELECTROAIRE SRL por no presentar la información solicitada en el punto 12 de la Parte I del Pliego y a las de ESTECHE DELGADO JULIO ADEMAS y VALERE SRL por no presentar la documentación solicitada en los puntos 12, 15, y 19 de la Parte I del Pliego y en la misma instancia, solicita el asesoramiento de la División Informática para evaluar técnicamente la misma.

II) Que la División Informática en informe de fecha 6 de mayo de 2021, valida técnicamente la propuesta perteneciente a la firma DOBARRO Y PICHEL S.A.

III) Que el Departamento Contrataciones y Suministros, compartiendo lo expresado por la División Informática, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma DOBARRO Y PICHEL S.A. del Item 1 - Servicio mensual de mantenimiento del equipo 1 – COMFORTLINE modelo AECe-H60A5 (60.000BTU) por un monto mensual de hasta \$ 5.627 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos veintisiete) más IVA e Item 2 - Servicio de mantenimiento del equipo 2 – COMFORTLINE modelo EUCX36HP (36.000 BTU) por un monto mensual de hasta \$ 3.376 (pesos uruguayos tres mil trescientos setenta y seis) más IVA.



ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y Resolución de la DGI N° 416/2020 de fecha 02/03/2020.

EL DIRECTOR DE LA DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

(en ejercicio de las atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma **DOBARRO Y PICHEL S.A.**, ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del decreto 295/00 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total anual a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de \$ 131.804 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil ochocientos cuatro) IVA incluido.
- 2º) Que el plazo de la contratación será desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, renovable automáticamente por hasta tres períodos anuales y consecutivos.
- 3º) Que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del gasto 275.
- 4º) Cumplido pase a los Departamentos Contaduría y Contrataciones y Suministros para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1) y notificar a los interesados.

El Director de Administración y
Gestión Humana de la
Dirección General Impositiva


Dr. Santiago Berrondo